

RESOLUCIÓN No. 014

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2024 DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

Que mediante Acuerdo N° 004 del 29 de diciembre de 2023 de la junta directiva de Empoaguas E.S.P y según resolución N° 206 del 29 de diciembre de 2023 se fijó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia de 2024.

Que el gerente de la empresa Empoaguas E.S.P, realiza modificación al grupo de gastos de funcionalidad, vigencia 2024, en pro de distribuir adecuadamente los recursos proyectados en ocasión a los gastos de personal y a los servicios prestados por la empresa y servicios de producción.

Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el presupuesto de gastos vigencia 2024, en el grupo de gastos de funcionalidad de la empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

PASIVA 2024		
Código	Nombre	Proyección 2024
	2 Gastos	8,796,493,977.83

2.1	Gastos de Funcionamiento	4,905,548,037.73
2.1.1	Gastos de Personal	3,356,372,712.82
2.1.1.01	Planta de personal Permanente	3,356,372,712.82
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	2,493,318,442.53
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	2,493,318,442.53
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1,976,112,226.56
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, Dominicales, Festivas y recargos	57,600,000.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	25,775,971.17
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	44,712,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	88,871,250.64
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por Servicios Prestados	14,809,817.62
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones Sociales	285,437,176.54
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	192,862,957.12
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	92,574,219.42
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la nómina	621,395,298.67
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión	261,864,023.73
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	9,750,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías fondo nacional del Ahorro	209,334,870.21
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación familiar	87,288,007.91
2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	53,158,396.82
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de factor Salarial	163,658,971.61
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	146,599,147.50
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial por Recreación	17,059,824.11
2.1.1.01.03.001.04	Otras Remuneraciones	-
2.1.1.01.03.069	Apoyo de Sostenimiento Aprendices Sena	78,000,000.00
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	1,215,621,088.97
2.1.2.01.01	Activos Fijos	-
2.1.2.01.01.001	Edificaciones y Estructuras	-
2.1.2.01.01.001.03	Otras Estructuras	-

2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos bancarios y fiduc	44,204,235.96
2.1.5.02.07.02	Seguros	18,000,000.00
2.1.5.02.07.03	Arrendamientos	18,000,000.00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	97,949,999.98
2.1.5.02.08.01	Publicidad	51,149,999.98
2.1.5.02.08.02	Impresos y Publicaciones	46,800,000.00
2.1.8.05	Multas, Sanciones e Intereses de mora	155,400,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones	155,400,000.00

ARTICULO SEGUNDO: ARTICULO SEGUNDO: Que dicha modificación se aplica principalmente a los rubros de la planta de personal, por ajuste en el incremento del salario mínimo mensual legal (SMML), decreto No.2292 del 29 de diciembre 2023 y el auxilio de transporte, decreto No.2293, del 29 de diciembre de 2023, del Ministerio de trabajo, publicado el 02 de enero de 2024.

ARTICULO TERCERO: A continuación, se describen los rubros a los cuales se les modifico el valor inicial aprobado y como quedó establecida su apropiación inicial.

PASIVA 2024		
Código	Nombre	Proyección 2024
2.1	Gastos de Funcionamiento	4,905,548,037.73
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo Básico	1,976,112,226.56
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de Alimentación	25,775,971.17
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte	44,712,000.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicios	88,871,250.64
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad	192,862,957.12
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	92,574,219.42
2.1.1.01.02.001	Aportes a la Seguridad Social en Pensión	261,864,023.73
2.1.1.01.02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	9,750,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de Cesantías fondo nacional del Ahorro	209,334,870.21
2.1.1.01.02.004	Aportes a Cajas de Compensación familiar	87,288,007.91

2.1.2.01.01.001.03.08	Acueducto y Otros Conductos de Suministros de Agua, excepto Gasoductos	
2.1.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y Plantas de tratamiento de agua	
2.1.2.02	Adquisición diferentes de Activos	1,215,621,088.97
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	74,500,000.00
2.1.2.02.01.002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	74,500,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	74,500,000.00
2.1.2.02.02	Adquisición de Servicios	1,141,121,088.97
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Producción	1,089,621,088.97
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios Profesionales	140,697,681.84
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración Servicios Técnicos	236,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación	33,300,000.00
2.1.2.02.02.008.04	Capacitación del Sector	6,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Mantenimientos	45,062,017.20
2.1.2.02.02.008.06	Servicio de Vigilancia	96,461,389.93
2.1.2.02.02.008.07	Responsabilidad Social empresarial	18,000,000.00
2.1.2.02.02.008.08	Bienestar Social	26,400,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Otras Adquisiciones de Servicios	61,000,000.00
2.1.2.02.02.008.10	Comunicaciones y Transporte	12,600,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Servicios Públicos	315,300,000.00
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y Suministros	98,800,000.00
2.1.2.02.02.010	viáticos de los Funcionarios en comisión	31,500,000.00
2.1.2.02.02.03	Gastos Imprevistos	20,000,000.00
2.1.2.02.02.03.01	Gastos Imprevistos no Especificados	20,000,000.00
2.1.5	Gastos de Comercialización y producción	178,154,235.94
2.1.5.01	Materiales y Suministros	
2.1.5.02	Adquisición de Servicios	178,154,235.94
2.1.5.02.07	Servicios Financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	80,204,235.96

2.1.1.01.02.005	Aportes Generales al Sistema de Riesgos Laborales	53,158,396.82
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	146,599,147.50
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación Especial por Recreación	17,059,824.11
2.1.1.01.03.069	Apoyo de Sostenimiento Aprendices Sena	78,000,000.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de personal	74,500,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración Servicios Técnicos	236,000,000.00
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación	33,300,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Otras Adquisiciones de Servicios	61,000,000.00
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y Suministros	98,800,000.00
2.1.2.02.02.03.01	Gastos Imprevistos no Especificados	20,000,000.00
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos bancarios y fiduc	44,204,235.96
2.1.5.02.08.01	Publicidad	51,149,999.98

La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los 05-01-2024

05 ENE 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente

Elaborado Por	Revisado Por	Aprobado Por
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Técnica Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente

RESOLUCIÓN No.029

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- a. Que en la vigencia 2023, se firmó el convenio No.003, con la alcaldía Municipal de San José del Guaviare y a la Empresa de acueducto y alcantarillado – Empoaguas E.S.P., con el Objeto *"suscribir un convenio interadministrativo entre la Alcaldía del municipio de San José del Guaviare y la empresa Empoaguas E.S.P., para la optimización, ampliación y mejoramiento de Acueductos y sistemas de abastecimiento rurales"*.
- b. Que para la vigencia 2024, se continua con la ejecución de las actividades programas en el convenio No.003-2023, entre los cuales se encuentran saldo pendiente por ejecutar, disponibilidad que respalda los gastos financieros, derivados por el manejo de la cuenta ahorros, de uso exclusivo para el manejo de los recursos designados por la alcaldía para el cumplimiento del objeto.
- c. En razón a lo anterior y de acuerdo a valor pendiente por ejecutar de la vigencia 2023, se hace necesario adicionar al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024, el valor de MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (1.419.894,79).
- d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (1.419.894,79). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2.03.02.03	OTROS SERVICIOS	1.419.894,79
1.2.03.02.03.01	Administración de proyectos / Recursos municipales	1.419.894,79

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma MILLÓN CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (1.419.894,79). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	1,419,894.79
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduc / Recursos Mpales	1,419,894.79

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 29 ENE 2024
29-01-2024

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No.041

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b. Que en la vigencia 2022 la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare –Empoaguas E.S.P., y la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, suscribieron Convenio interadministrativo No.002 de 2022 “para el mantenimiento y construcción de canales de aguas lluvias en el área urbana del municipio de San José del Guaviare”.
- c. Que una vez entregadas las obras en funcionamiento, se genera saldo a favor de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – Empoaguas E.S.P., por parte de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- d. Que se levanta acta de liquidación del convenio No.02/2022, por el cual se dispone el valor a reintegrar al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas E.S.P.
- e. En virtud a lo anterior y en cumplimiento a lo expuesto en el acta de liquidación, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – Empoaguas E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, el valor de SESENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (61.205.974,60).
- f. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma SESENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (61.205.974,60), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2.03.02.03	OTROS SERVICIOS	61,205,974.60
1.2.03.02.03.01	Administración de proyectos / Recursos Propios	61,205,974.60

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma SESENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (61.205.974,60), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	7,000,000.00
2.1.1.01.03.001.04	Otras remuneraciones	7,000,000.00
2.1.2.01.01.003	Maquinaria y equipo	40,000,000.00
2.1.2.01.01.003.07	Equipo de transporte	40,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14,205,974.60
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS	3,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Mantenimientos / RECURSOS PROPIOS	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de Vigilancia / RECURSOS PROPIOS	1,205,974.60

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 16-02-2024

16 FEB 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No.043

176 FEB 2024

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- a. Que revisado los informes finales de la ejecución correspondiente al convenio interadministrativo No.02/2023, el cual tiene por objeto, la optimización del alcantarillado sanitario en algunos tramos del área urbana del municipio de san José del Guaviare, se expide acta de liquidación y orden de pago, por parte de la Alcaldía municipal de San José del Guaviare, a favor de la empresa Empoaguas E.S.P.
- b. Levantada el acta de liquidación del convenio No.02/2023, por el cual dispone se el valor a reintegrar al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, para la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare - Empoaguas E.S.P.
- c. En virtud a lo anterior y a lo expuesto en el acta de liquidación, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – Empoaguas E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, el valor de OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (80.906.322,22).
- d. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (80.906.322,22). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCÓN	VALOR
1.2.03.02.03	OTROS SERVICIOS	80,906,322.22
1.2.03.02.03.01	Administración de proyectos / Recursos Propios	80,906,322.22

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma OCHENTA MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS M/CTE (80.906.322,22). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	22,906,322.22
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de Vigilancia / RECURSOS PROPIOS	2,794,025.40
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y suministros / RECURSOS PROPIOS	20,112,296.82
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	18,000,000.00
2.1.5.02.07.03	Arrendamiento / RECURSOS PROPIOS	18,000,000.00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	16,000,000.00
2.1.5.02.08.02	Impresos y Publicaciones / RECURSOS PROPIOS	16,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	24,000,000.00
2.3.2.01.01.003.03.01.01	Compra de equipos / RECURSOS PROPIOS	24,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 16-02-2024 16 FEB 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 044

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P."

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para que firme Convenios Interadministrativos con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- b. Que en la vigencia 2022 la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare –Empoaguas E.S.P., y la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, suscribieron Convenio interadministrativo No.002 de 2022 “para el mantenimiento y construcción de canales de aguas lluvias en el área urbana del municipio de San José del Guaviare”.
- c. Que una vez entregadas las obras en funcionamiento, se genera saldo a favor de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – Empoaguas E.S.P., por parte de la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- d. Que el saldo pendiente por girar correspondiente a la liquidación del convenio No.02-2023, la alcaldía municipal de San José del Guaviare, realizo transferencia fraccionada a cuentas diferentes a nombre de la empresa de acueducto y alcantarillado de San José del Guaviare, Empoaguas E.S.P.
- e. Que, en consecuencia, a lo anterior, se adiciono al presupuesto de ingresos y gastos el primer pago por valor de SESENTA Y UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (61.205.974,60). con fecha de afectación presupuestal del 16 de febrero de 2024, acto administrativo 041.
- f. Que, registrado y verificado el segundo pago por valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (24.998.267.63), se requiere adicionar al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- g. En virtud a lo anterior y en cumplimiento a lo expuesto en el acta de liquidación, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare – Empoaguas E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024, el valor de VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA

Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (24.998.267.63),

h. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (24.998.267.63), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2.03.02.03	OTROS SERVICIOS	24,998,267.63
1.2.03.02.03.01	Administración de proyectos / Recursos Propios	24,998,267.63

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEITE PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (24.998.267.63), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	24,998,267.63
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS	24,998,267.63

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 21-01-2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA

Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 068
20 MAR 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Con el ánimo de Anuar esfuerzos y en pro de mejorar la calidad y bienestar de la comunidad del Municipio de San José del Guaviare, el gerente de la empresa dando cumplimiento a las facultades, firma contrato interadministrativo No.001, con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- c) Que el contrato interadministrativo tiene por objeto, "suscribir contrato interadministrativo entre la alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P. Para el fortalecimiento al programa de agua potable y saneamiento básico con oportunidad y progreso para todos en el municipio de San José del Guaviare.
- d) Que, en cumplimiento a lo anterior expuesto, al Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare –Empoaguas E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024 el valor de QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (500.000.000,00).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE

(500.000.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
1.2.03.02.03	OTROS SERVICIOS	500,000,000.00
1.2.03.02.03.01	Administración de proyectos / Recursos Mpales	500,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (500.000.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	387,808,184.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS	387,808,184.00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	2,191,816.00
2.1.5.02.07.02	Seguros / Recursos Propios	2,191,816.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	110,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones / Recursos Municipales	110,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 20-03-2024
20 MAR 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (e)

RESOLUCIÓN No 005
10 MAY 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

**EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.005, con fecha 10 de mayo 2024, otorga facultades al gerente para realizar traslado presupuestal de gastos vigencia 2024.
- b) En virtud al requerimiento presentado en ejecución de las actividades diarias de la empresa Empoaguas E.S.P, de acuerdo a lo establecido en el inciso primero del artículo 240 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 10 de la Ley 2277 de 2022, reforma tributaria, la tarifa general del impuesto de renta para el año gravable 2023, para personas jurídicas será del 35%. Con las nuevas tarifas del impuesto de renta estipuladas en esta ley, se afectan el cálculo del impuesto diferido al cierre del año gravable 2023.
- c) Que, en razón a las obligaciones presentadas por concepto de la declaración de renta, la empresa dentro de su proyección presupuestal no se dejó contemplado el presupuesto suficiente para cumplir con el pago de la Declaración de renta año gravable 2023.
- d) Que, en cumplimiento a la obligación generada por la prestación del servicio de alcantarillado, la Corporación CDA, realizó el cobro por concepto de la tasas retributivas vigencia 2023, el cual supera el valor presupuestado para la vigencia, toda vez que la base para liquidar la carga contaminante no corresponden a los valores reportados de la vigencia inmediatamente anterior, lo que da lugar a una nueva reclamación por parte de la empresa, y el cumplimiento del pago rectificado por la empresa en la fecha estipulada por la Corporación CDA.
- e) Que, En atención a solicitud presentada de acuerdo a la supervisión y vigilancia, se requiere presupuesto para el mantenimiento y reparación de los

tanques de almacenamiento y distribución en las plantas de agua potable 1 y 2, los cuales presentan fisuras y agrietamientos, necesidad no contemplada en la proyección del presupuesto para la vigencia 2024.

- f) Que con el fin de dar cumplimiento con el objeto misional de la Empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P., en la producción y distribución de agua potable para la población del casco urbano del municipio de San José del Guaviare, es necesario realizar adición al contrato de químicos y Combustible, así mismo la disponibilidad para la compra de reactivos químicos necesarios para el tratamiento del agua potable.
- g) Que, con ánimo de garantizar los recursos financieros para el cumplimiento en los procesos misionales en funcionamiento, operatividad, por necesidad del servicio, se requiere contratar personal de apoyo para el desarrollo y cumplimiento de las actividades diarias de la empresa.
- h) En razón a lo anterior expuesto, se hace necesario hacer un traslado presupuestal de gastos de la vigencia de 2024, para cumplir con las actividades programadas para el periodo en curso.
- i) Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2024, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez y que se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- j) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, por NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000,00). de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	10,000,000
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	10,000,000
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	40,000,000
2.3.2.01.01.003.02.08.01	Equipo de Laboratorio / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	40,000,000

2.3.2.02.02.008.02	Gastos de Inversión	50,000,000
2.3.2.02.02.008.02.02	Programas Especiales de Desarrollo Industrial / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	50,000,000
2.3.2.02.02.008.03	Dotación	500,000,000
2.3.2.02.02.008.03.01	Dotación y/o adquisición de Maquinaria y equipo / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	500,000,000
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	300,000,000
2.3.8.05.01.003	Procesos Sancionatorios y Demandas / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	300,000,000

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar del presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (900.000.000,00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.01.01.003.05	Equipos u aparatos de radio, Tv y comunicaciones	10,000,000.00
2.1.2.01.01.003.05.06	Grabaciones de audio, videos u otros discos, cintas u otros medios físicos.	10,000,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	119,800,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	50,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	61,800,000.00
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y suministros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	8,000,000
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	200,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	200,000,000.00
2.2.2.01.01.001.06	Otros bonos y títulos emitidos	156,200,000.00

pagos Vigencias anteriores / RECURSOS PROPIOS /	
2.2.2.01.01.001.06.01 Servicios públicos	156,200,000
2.3.2.01.01.001.03 Otras estructuras	285,000,000.00
Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / RECURSOS PROPIOS /	
2.3.2.01.01.001.03.08 Servicios públicos	135,000,000.00
Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua /	
2.3.2.01.01.001.03.16 RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	150,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01 Industrial	114,000,000.00
2.3.2.02.02.008.01.01 Materia Prima / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	114,000,000.00
2.3.2.02.02.008.03 Dotación	15,000,000.00
Otros Gastos Adquisición y/o Producción Equipos, materiales, suministros y servicios Administrativos /	
2.3.2.02.02.008.03.02 RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	15,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, **17 0 MAY 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 0096

10 MAY 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P.,
VIGENCIA 2024"**

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, a corte del mes de mayo de 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2020495-23, por valor de 618.666, VO-GRC-DPE-2315182-24, por valor de 1.905.101, VO-GRC-DPE-2333684-24, por valor de 167.944, VO-GRC-DPE-2282194.24, por valor de 187.275, VO-GRC-DPE-2285808-24, por valor de 408.268, más 125.039, por incapacidad no relacionada en los anteriores radicados.
- c) Que, una vez verificada la transacción en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- d) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de Incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (3.412.293,00).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE

MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (3.412.293,00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	3.412.293,00
1.2.13.01	Reintegros	3.412.293,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (3.412.293,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	3.412.293,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	3.412.293,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, **10 MAY 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 111 8

07 JUN 2024

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P.

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P.

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el mes de junio de 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2363767-24, por valor de 953.333, VO-GRC-DPE-2389665, por valor de 694.948.
- c) Que, una vez verificada la transacción en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- d) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de Incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (1.648.281,00).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (1.648.281,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.648.281,00
1.2.13.01	Reintegros	1.648.281,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (1.648.281,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.648.281,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1.648.281,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 07/06/2024

07 JUN 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria - Presupuesto	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (e)

RESOLUCIÓN No. **137**

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"

24 JUL 2024

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el mes de julio de 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2429831-24, por valor de 103.658, VO-GRC-DPE- 2417609-24, por valor de 43.333, VO-GRC-DPE- 2405223-24, por valor de 43.441 y comprobante de pago No.2783154, por valor de 636.576.
- c) Que, una vez verificada la transacción en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- d) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de Incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE (827.008,00).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

- f) **ARTÍCULO PRIMERO:** Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE (827.008,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	827.008,00
1.2.13.01	Reintegros	827.008,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de OCHOCIENTOS VEINTI SIETE MIL OCHO PESOS M/CTE (827.008,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	827.008,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	827.008,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 24/07/2024

24 JUL 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó Yasmin Sarmiento Cortes Profesional Universitaria	Revisó Sandra Milena Correa Medina Subgerente Administrativa y Financiera	Aprobó Sandra Milena Correa Medina Gerente General (e)
--	---	--

RESOLUCIÓN No. 133 8

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"

24 JUL 2024

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a. Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.006, con fecha 26 de junio 2024, otorga facultades al gerente para ejecutar el proyecto de inversión denominado "CONSTRUCCIÓN DER BATERIAS SANITARIAS PARA LA VEREDA CERRO AZUL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE" código BPIN 2024950010061, financiado con recursos provenientes del sistema general de regalías, en el marco de la ley 2056 de 2020, decreto 1821 de 2020 y demás disposiciones concordantes.
- b. Que, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, el 30 de septiembre de 2020, expidió la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el cumplimiento del sistema General de regalías", cuyo objeto consiste en determinar la distribución, objetivos, fines, administración ejecución, control el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios.
- c. Que, el artículo 4.4.1. La priorización de los proyectos de inversión establece que: la priorización de los proyectos de inversión determina la prelación de un proyecto respecto de otros, una vez ha sido viabilizado y previo a su aprobación. Este ejercicio estará a cargo de la entidad o instancia competente atendiendo lo dispuesto en el Artículo 1.2.1.2.11 del decreto único reglamentario del SGR, para lo cual deberá aplicar las metodologías y reglamentación que para el efecto expida el departamento nacional de planeación en cumplimiento de los artículos 35 y 36 de la ley 2056 de 2020 cuando aplique.

- d. Que en virtud a lo establecido en el literal a). Del artículo 1.2.1.2.11. del Decreto 1821 de 2020 que determina: "a) Las entidades territoriales beneficiarias serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos..., "el Municipio de San José del Guaviare, prioriza el Proyecto de Inversión del Sistema General de Regalías que tiene por Objeto: "CONSTRUCCIÓN DE BATERIAS SANITARIAS PARA LA VEREDA CERRO AZUL EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE, GUAVIARE", código BPIN 2024950010061, por valor de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00).
- e. Que el proyecto de inversión aprobado en el artículo Primero de la presente Resolución, de conformidad con el régimen contractual aplicable a la entidad pública designada como ejecutora y encargada de la interventoría. El régimen presupuestal será el señalado por el Sistema General de regalías y con sujeción a los términos de su aprobación.
- f. Que se requiere incorporar al presupuesto de ingresos y gastos, en capítulo independiente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado EMPOAGUAS E.S.P., para la vigencia 2024, la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00).
- g. Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00), sin situación de fondos, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
R1.1.02.06.001	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN	1,000,000,000.00
R1.1.02.06.001.05	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1,000,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000,00), sin situación de fondos, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
R2.1.3.02.09	Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	\$ 907,182,356.00
R2.1.3.02.09.01	Construcción de baterías sanitarias / BPIN 2024950010061	\$ 907,182,356.00
R2.1.3.05.03	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	\$ 92,817,644.00
R2.1.3.05.03.008.01.01	Honorarios Profesionales / BPIN 2024950010061	\$ 92,817,644.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, **24 JUL 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (E)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (E)

RESOLUCIÓN No. 146

30 JUL 2024
**POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.**

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.007, con fecha 30 de julio 2024, otorga facultades al gerente para realizar traslado presupuestal de gastos vigencia 2024.
- b) Con el ánimo de respaldar las fallas que se presentan en las redes acueducto de forma ocasional por los trabajos que se adelantan en el casco urbano en pro de la pavimentación, se han incrementado los trabajos en horas fuera del establecido en la empresa, generando el reconocimiento de horas extras al personal disponible en la fecha. la empresa reconoce el auxilio de Rodamiento al personal que para el desarrollo de sus funciones requiere del uso de la Motocicleta para el desplazamiento.
- c) Que, en razón procesos tanto administrativos como operativos se requiere garantizar disponibilidad presupuestal en los rubros de Honorarios Profesionales y Remuneraciones técnicas, para alcanzar los objetivos misionales de la empresa, así mismo y que por necesidades no contempladas en la preparación del presupuesto, se comprometieron los recursos destinados para los gastos derivados por caja menor, generando la necesidad de trasladar lo contemplado para los meses que restan de la vigencia para caja menor
- d) Que, los gastos mensuales de los servicios públicos, han sobre pasado los costos promedios que se proyectaron en el presupuesto para la actual vigencia, así mismo a las obligaciones ante los entes de control, entre ellos la CDA, con quien anteriormente se adelantó reclamación por sobre costos al liquidar la carga contaminante los cuales no corresponden a los valores reportados en la vigencia inmediatamente anterior, cobro anual correspondientes a las tasa retributiva - 2023, el cual no fue aceptada, por lo cual se requiere garantizar la disponibilidad para la obligación.

146

- e) Que en cumplimiento de la Resolución 000165 de 2023 - Documentos equivalentes a la factura electrónica y la Resolución 000008 de 2024, implementación, anexo técnico y habilitación de documento electrónico equivalente, se requiere adicionar al contrato de Sistematización, para la incorporación, parametrización y configuración en el módulo facturación para dicho requerimiento.
- f) En razón a lo anterior expuesto, se hace necesario hacer un traslado presupuestal de gastos de la vigencia de 2024, para cumplir con las actividades programadas para el periodo en curso.
- g) Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2024, se encuentran saldos que se pueden distribuir en rubros que presentan iliquidez y que se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.
- h) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar el presupuesto de gastos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, por TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (349.403.239,00), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.008.03	Dotación	49,403,239.00
2.3.2.02.02.008.03.01	Dotación y/o adquisición de Maquinaria y equipo / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	49,403,239.00
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	300,000,000.00
2.3.8.05.01.003	Procesos Sancionatorios y Demandas / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	300,000,000.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar del presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de TRECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE (349.403.239,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	28,000,000.00
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	28,000,000.00
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	2,100,000.00
2.1.1.01.03.001.04	Otras remuneraciones / RECURSOS PROPIOS /	2,100,000.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	102,303,239.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	22,000,000
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	11,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Mantenimientos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	2,500,000.00
2.1.2.02.02.008.09	Otras Adquisiciones de Servicios / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,500,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Servicios Públicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	62,000,000
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y suministros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	3,303,239.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	40,000,000.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	40,000,000.00
2.2.2.01.01.001.06	Otros bonos y títulos emitidos	170,000,000.00
2.2.2.01.01.001.06.01	pagos Vigencias anteriores / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	170,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	7,000,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Sistematización / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	7,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 30 JUL 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 156
12 AGO 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el mes de agosto de 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2455868-24, por valor de 303.210, VO-GRC-DPE- 2459702-24, por valor de 303.333, en única transferencia por valor de \$693.333.
- c) Que, una vez verificada la transacción en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- d) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de Incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (693.333).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (693.333), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	693.333,00
1.2.13.01	Reintegros	693.333,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (693.333), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	693.333,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	693.333,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 12/08/2024

12 AGO 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes, Profesional Universitaria	Sandra Milena Correa Medina Subgerente Administrativa y Financiera	Luis Orlando Castro Acosta Gerente General

RESOLUCIÓN No. 182
06 SEP 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el mes de septiembre de 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2441098-24, por valor de 303.333, VO-GRC-DPE- 2451998-24, por valor de 303.333, VO-GRC-DPE-2449726.24, por valor de 1.190.155, en única transferencia por valor de \$1.796.821.
- c) Que, una vez verificada la transacción en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- d) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de Incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VIENTI UN PESOS M/CTE (1.796.821,00).
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VIENTI UN PESOS M/CTE (1.796.821,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.796.821,00
1.2.13.01	Reintegros	1.796.821,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VIENTI UN PESOS M/CTE (1.796.821,00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.796.821,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1.796.821,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, **06 SEP 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes Profesional Universitaria	Sandra Milena Correa Medina Subgerente Administrativa y Financiera	Luis Orlando Castro Acosta Gerente General

RESOLUCIÓN No. 200 1

30 SEP 2024

**"SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el mes de septiembre de 2024, El Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Ejercito Nacional-Comando De Ingenieros, solicita mediante emergencia sanitaria, trabajo en el Batallón de Infantería de Selva No 24 Gr Luis Carlos Camacho Leyva del municipio de Calamar, departamento del Guaviare, Batallón de Selva No 30 Gr Alfredo Vásquez Cobo del municipio de Mitú, departamento del Vaupés y el Batallón Vigésima Octava Brigada No 28 "BR28" del municipio de Puerto Carreño, Departamento del Vichada.
- c) Que, una vez realizada visita técnica a las instalaciones de cada uno de los batallones, se realizó el correspondiente diagnóstico dando como resultado las cotizaciones por parte de Empoaguas E.S.P. y aprobadas por parte de El Ministerio De Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Ejercito Nacional-Comando De Ingenieros.
- d) Que, en cumplimiento de lo anteriormente expuesto, la Empresa De Acueducto Y Alcantarillado De San José Del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024 el valor de SEIS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.066.536.562.47).

e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de SEIS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.066.536.562,47), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.03.02.03.01	Administración de Proyectos / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC.	6,066,536,562.47

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de SEIS MIL SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (6.066.536.562,47), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.8.05.02	Tributos Impuesto al Valor Agregado IVA	6,066,536.56
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduc	24,266,146.25
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión	18,199,609.69
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	492,831,960.37
2.1.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	5,525,172,309.60

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 30 SEP 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yeison Raul Canaria Lizarazo	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitario	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 2202
30 SEP 2024

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Con el ánimo de Anuar esfuerzos y en pro de mejorar la calidad y bienestar de la comunidad del Municipio de San José del Guaviare, el gerente de la empresa dando cumplimiento a las facultades, firma convenio interadministrativo No.002, con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- c) Que el contrato interadministrativo tiene por objeto, "suscribir contrato interadministrativo entre la alcaldía Municipal de San José del Guaviare y la empresa de acueducto y alcantarillado Empoaguas E.S.P. Para la optimización y ampliación del alcantarillado en la zona urbana del municipio.
- d) Que, en cumplimiento a lo anterior expuesto, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare –Empoaguas E.S.P., adiciona al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024 el valor de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.264.532.238,70).**
- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO**

CON SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.264.532.238,70), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.03.02.03.01	Administración de Proyectos	1,264,532,238.70

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de **MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SETENTA PESOS M/CTE (\$ 1.264.532.238,70).** en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua	841,723,073.04
2.1.5.02.07.03	Arrendamientos	190,226,525.34
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos	90,300,380.26
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales	122,625,388.53
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduc	7,321,729.53
2.1.5.02.07.02	Seguros	12,335,142.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, **30 SEP 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yeison Raul Canaria Lizarazo	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitario (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 2017
08 OCT 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO
DE GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No. 010, con fecha 10 de octubre de 2024, otorga facultades al gerente para realizar traslado al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Con el ánimo de Anuar esfuerzos y en pro de mejorar la calidad y bienestar de la comunidad del Municipio de San José del Guaviare, el gerente de la empresa dando cumplimiento a las facultades, firma contrato interadministrativo No. 001, con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare.
- c) Que mediante la Resolución No 068 del 20 de marzo de 2024, se aprueba la adición al presupuesto de fuente de recursos municipales, el municipio realiza los siguientes pagos, abono del 50% el día 30 de abril de 2024 por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 250.000.000)**, el 26 de septiembre de 2024 se realiza el pago del 40% por valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 200.000.000)** y el 01 de octubre de 2025 se realiza el pago por el saldo del 10% por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 50.000.000)**.
- d) Que mediante acta de liquidación No 001 del 25 septiembre de 2024 se da la terminación y balance financiero del contrato, por lo que el profesional de presupuesto procede a liquidar la utilidad del contrato interadministrativo No 001 de 2024, antes de la presentación de la declaración de impuesto al valor agregado IVA, generando una utilidad por valor de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 33.522.469)**.

- e) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar al presupuesto de gastos de fuente de recursos municipales de la vigencia 2024, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 33.522.469)**, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS MUNICIPALES / Servicios públicos	7,808,184.00
2.1.8.05.01	Multas y sanciones / RECURSOS MUNICIPALES / Servicios públicos	25,714,285.00

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos fuente de recursos propios de **EMPOAGUAS ESP** de la vigencia 2024, la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 33.522.469)**, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	4,522,469.00
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y suministros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	7,000,000.00
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,000,000.00
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	17,000,000.00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 08 de OCT 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yeison Raul Canaria Lizarazo	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitario (E)	Subgerente Administrativo y Financiero	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 2112

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN TRASLADO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE EMPOAGUAS E.S.P.

EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No. 010, con fecha 10 de octubre de 2024, otorga facultades al gerente para realizar traslado al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que en virtud al requerimiento presentado en ejecución de las actividades diarias de operación en acueducto de la empresa de Empoaguas E.S.P., de acuerdo a solicitud expresa por el área de operativa mediante oficio de septiembre de 2024, de acuerdo a la Ley 142 de 1994 y la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de Protección Social y del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual establece los criterios de calidad del agua potable, manteniendo el compromiso con los estándares de salud y sostenibilidad ambiental de la empresa, se requiere la afectación en el presupuesto al rubro de materia prima.
- c) Que, en atención en cumplimiento de las actividades de gestión se presenta la afectación en el presupuesto al rubro de remuneración de servicios técnicos, de personal de apoyo en las jornadas de "Vamos al Barrio" representando una estrategia integral de acercamiento a la comunidad, permitiendo a los usuarios resolver sus inquietudes y necesidades en su propio entorno. A través de estos encuentros, el personal asignado no solo optimiza la gestión de PQRS y el recaudo de cartera, sino que también contribuye a la actualización de datos críticos en la base de servicios públicos y otros servicios de apoyo en atención al usuario.
- d) Que, en razón de lo anteriormente expuesto, se hace necesario hacer un traslado presupuestal de gastos de la vigencia de 2024, para cumplir con las actividades programadas para el periodo en curso.

e) Que una vez realizada la evaluación del presupuesto de gastos vigencia 2024, se encuentran saldos que se puedan distribuir en rubros que se presentan liquidez y que se requieren para el normal funcionamiento de la empresa.

f) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contra acreditar al presupuesto de gastos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 199.356.200,00)**, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	199,356,185.04
2.3.8.05.01.003	Procesos Sancionatorios y Demandas / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	199,356,185.04

ARTICULO SEGUNDO: Acreditar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024 la suma de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 199.356.200,00)**, en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.02.008.02	REMUNERACION DE SERVICIOS TECNICO	22,208,000.00
2.3.2.02.02.008.01.01	MATERIA PRIMA	167,000,000.00
2.3.2.02.02.008.02.01	Seguros de Bienes / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	10,148,185.04

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 10-10-2024 **10 OCT 2024**

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yelson Raul Canaria Lizarazo	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitario – Presupuesto (E)	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No. 237
15 NOV 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en el trimestre (jul – sept) 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2405223-24, por valor de 43.441, VO-GRC-DPE- 2469907-24, por valor de 173.333, VO-GRC-DPE-2472914-24, por valor de 1.300.000, VO-GRC-DPE- 2477537-24, por valor de 1.453.759, VO-GRC-DPE- 2496437-24, por valor de 189.905, VO-GRC-DPE- 2504783-24, por valor de 1.300.000, para un total de \$4.460.438.
- c) Que, en el mes de septiembre de 2024, la Eps Sanitas, realiza reintegro por concepto de incapacidad del ex funcionario, Jorge Alberto Novoa Bocanegra, evento radicado el 25 de septiembre de 2023, por valor de 1.362.444, según certificado #58933973.
- d) Que una vez verificada las transferencias en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- e) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (5.822.882,00).
- f) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (5.822.882,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	5.822.882,00
1.2.13.01	Reintegros	5.822.882,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE (5.822.882,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	5.822.882,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5.822.882,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 15 de Noviembre de 2024

15 NOV 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

LUIS ORLANDO CASTRO ACOSTA
Gerente General

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Luis Orlando Castro Acosta
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General

RESOLUCIÓN No.254 **254**

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en los meses de agosto y septiembre de 2024, se desvinculo a la aprendiz Sena, Luisa Fernando Herrera Martínez, quien termino contrato el 04 de agosto del presente año, por error humano, no se reporto la novedad al área de nómina, realizando así, el pago adicional de 26 días del mes de agosto y 30 días de septiembre 2024.
- c) Que, en el mes de octubre de 2024, se evidencio que la aprendiz ya no laboraba en la empresa, por lo cual se procede a solicitar el reintegro del mayor valor girado por los 26 días del mes de agosto, equivalente a \$845.000, y el valor de los 30 días de septiembre por valor de \$975.000.
- d) Que una vez verificada las transferencias en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- e) Que se requiere realizar el reintegro por concepto mayor valor girados al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (1.820.000,00).
- f) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (1.820.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	1.820.000,00
1.2.13.01	Reintegros	1.820.000,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de MILLÓN OCHOCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (1.820.000,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	1.820.000,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1.820.000,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 05/12/2024

05 DIC 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (e)

RESOLUCIÓN No. 272
30 DIC 2024

SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS E.S.P"

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en diciembre 2024, la nueva Eps, realizó reintegro a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, mediante radicado VO-GRC-DPE-2584022-24, por valor de \$ 231.430.
- c) Que, dicho pago fue generado por reporte de incapacidades, presentadas por los funcionarios, Héctor Orlando Castro y Yenny Marcela Linares Medina, en el mes de octubre del presente año.
- d) Que una vez verificada las transferencias en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.
- e) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, por valor total de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (231.430,00).
- f) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL

CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (231.430,00). en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	231.430,00
1.2.13.01	Reintegros	231.430,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE (231.430,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

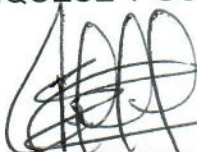
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	231.430,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	231.430,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 30/12/2024

30 DIC 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.



SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (e)

RESOLUCIÓN No. 276

276

31 DIC 2024

**SE APRUEBAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EMPOAGUAS
E.S.P"**

El gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San José
del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar adiciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que, en octubre de 2024, la nueva Eps, realizó transferencia a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P., por concepto de reintegro de Incapacidades y/o licencias, por valor de \$ 1.608.294, novedades a nombre de; María Hilda Pardo Norato (05/09/2024), Nohelia Valencia Torres (01/09/2024), María Hilda Pardo Norato (06/09/2024), José Ernesto Montenegro Giraldo (12/09/2024), mediante radicado VO-GRC-DPE-2544470-24.
- c) Que, en noviembre de 2024, la nueva Eps, realizó transferencia a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P, por valor de NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TRECE PESOS M/CTE (95.513), novedad a nombre de; José Ernesto Montenegro Giraldo. mediante radicado VO-GRC-DPE-2547454-24 y novedad a nombre de María Hilda Pardo Norato, radicado VO-GRC-DPE-2566356-24, por valor de UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (1.300.000).
- d) Que, en diciembre de 2024, la nueva Eps, realizó transferencia a favor de la empresa EMPOAGUAS E.S.P, por valor de MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SEIS PESOS M/CTE (1.594.106), novedad a nombre de; Mauricio Arias Suarez y Yenny Marcela Linares Medina, mediante radicado VO-GRC-DPE-2597991-24 y novedad a nombre de Leander Valencia Garzón, radicado VO-GRC-DPE-2608844-24, por valor de CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVE PESOS M/CTE (56.509).
- e) Que una vez verificada las transferencias en la banca virtual de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare, EMPOAGUAS

E.S.P., se procede a realizar el respectivo reintegro al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024.

f) Que se requiere realizar el reintegro por concepto de incapacidades y/o licencias al presupuesto de ingresos y gastos, vigencia 2024, el valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (4.654.422,00).

g) Por lo anterior expuesto.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (4.654.422,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

1.2.13	REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	4.654.422,00
1.2.13.01	Reintegros	4.654.422,00

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos EMPOAGUAS ESP de la vigencia 2024, la suma de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE (4.654.422,00), en los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	4.654.422,00
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	4.654.422,00

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dada en San José del Guaviare a los, 31/12/2024 **31 DIC 2024**

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes	Sandra Milena Correa Medina	Sandra Milena Correa Medina
Profesional Universitaria	Subgerente Administrativa y Financiera	Gerente General (e)

RESOLUCIÓN No. 277
31 DIC 2024

**SE APRUEBAN UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE
EMPOAGUAS E.S. P"**

**EL gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado del Municipio de San
José del Guaviare, EMPOAGUAS E.S.P**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO,

- a) Que la Junta de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de san José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P. mediante Acta No.001, con fecha 02 de enero 2024, otorga facultades al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de ingresos y gastos vigencia 2024.
- b) Que él Representante Legal de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de San José del Guaviare EMPOAGUAS E.S.P., firmo contrato de emergencia sanitaria con el Ministerio de Defensa Nacional Comando General De Las Fuerzas Militares Ejercito Nacional-Comando De Ingenieros con el ánimo de atender a la emergencia sanitaria presentada en las áreas especificadas en el contrato y el convenio interadministrativos 002/2024, con la Alcaldía Municipal de San José del Guaviare, para aunar esfuerzos en pro del cumplimiento y mejoras en el sistema de acueducto y alcantarillado urbano y rural.
- c) Que, a 31 de diciembre de 2024, no se ejecutó el total de la apropiación de los Recursos propios, Municipales y del Ministerio de Defensa Nacional, adicionados al presupuesto de la empresa de Acueducto y Alcantarillado Empoaguas E.S.P, para la vigencia 2024.
- d) En razón a lo anterior se realiza la reducción al presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2024 de los recursos Propios, Municipales y del Ministerio de Defensa Nacional, de la empresa de Acueducto y Alcantarillado Empoaguas E.S.P.
- e) Por lo anterior expuesto.

RESULEVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reducir el presupuesto de ingresos de recursos Propios de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, en la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO

MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (528.978.848,07), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.03.02.01	Servicio de Acueducto	379,671,366.78
1.2.03.02.01.02	Costos medios de Operación acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	228,085,510.02 ✓
1.2.03.02.01.04	Costos medios de Inversión Acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	117,984,332.04 ✓
1.2.03.02.01.05	Costos medios Tasas Ambientales Acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	164,434.16 ✓
1.2.03.02.01.06	Conexión Acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	16,598,491.49 ✓
1.2.03.02.01.07	Reconexión Acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	16,838,599.07 ✓
1.2.03.02.02	Servicio de Alcantarillado	58,559,565.74
1.2.03.02.02.05	Conexión Alcantarillado / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	20,332,691.45 ✓
1.2.03.02.02.07	Otros Servicios de Alcantarillado / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	38,226,874.29 ✓
1.2.03.02.03	Otros Servicios	835,000.00
1.2.03.02.03.03	Arrendamiento / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	835,000.00 ✓
1.2.03.02.04.01	Recuperación de cartera	70,654,726.55
1.2.03.02.04.01.01	Venta Servicio Acueducto / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	53,720,291.40 ✓
1.2.03.02.04.01.02	Venta Servicio Alcantarillado / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	16,934,435.15 ✓
1.2.13	Reintegros y Otros Recursos No Apropriados	19,258,189.00
1.2.13.01	Reintegros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	19,258,189.00 ✓

ARTÍCULO SEGUNDO: Reducir el presupuesto de ingresos de recursos Municipales de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, en la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (16.544.020,20), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.03.02.03	Otros Servicios	16,544,020.20
1.2.03.02.03.01	Administración de Proyectos / RECURSOS Municipales / Servicios públicos	16,544,020.20 ✓

ARTÍCULO TERCERO: Reducir el presupuesto de ingresos, Recursos del Ministerio de Defensa Nacional de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, en la suma de DOS MIL CIENTO UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (2.101.089.286,78), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1.2.03.02.03	Otros Servicios	2,101,089,286.78
1.2.03.02.03.01	Administración de Proyectos / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC	2,101,089,286.78

ARTÍCULO CUARTO: Reducir el presupuesto de gastos de Recursos Propios de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, la suma de QUINIENTOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON SIETE CENTAVOS (528.978.848,07), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	105,487,592.38
2.1.1.01.01.001.01	Sueldo básico / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	57,348,688.41
2.1.1.01.01.001.02	Horas extras, dominicales, festivos y recargos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	8,420,337.00
2.1.1.01.01.001.04	Subsidio de alimentación / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	3,228,688.17
2.1.1.01.01.001.05	Auxilio de transporte / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,556,792.00
2.1.1.01.01.001.06	Prima de servicio / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	7,999,771.64
2.1.1.01.01.001.07	Bonificación por servicios prestados / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	6,065,437.62
2.1.1.01.01.001.08.01	Prima de navidad / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,053,260.12
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	11,814,617.42
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	26,278,906.76
2.1.1.01.02.001	Aportes a la seguridad social en pensiones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	14,689,923.73
2.1.1.01.02.002	Aportes a la seguridad social en salud / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	773,000.00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	7,278,486.21

2.1.1.01.02.005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	3,537,496.82
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	23,550,815.61
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	19,465,413.50
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial por recreación / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	2,685,402.11
2.1.1.01.03.001.04	Otras remuneraciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,400,000.00
2.1.1.01.03.069	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	25,480,000.00
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	1,849,987.00
2.1.2.02.01.002.01	Dotación de Personal / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,849,987.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	54,634,935.51
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	4,933,042.70
2.1.2.02.02.008.02	Remuneración servicios Técnicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	3,839,930.00
2.1.2.02.02.008.03	Capacitación / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	20,571,400.00
2.1.2.02.02.008.04	capacitación personal del Sector / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	6,000,000.00
2.1.2.02.02.008.05	Servicios de Mantenimientos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,857,042.60
2.1.2.02.02.008.06	Servicios de Vigilancia / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	0.30
2.1.2.02.02.008.09	Otras Adquisiciones de Servicios / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	59.00
2.1.2.02.02.008.10	Comunicaciones Y Transporte / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,800,000.00
2.1.2.02.02.008.11	Servicios Públicos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	12,634,461.09
2.1.2.02.02.008.12	Materiales y suministros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	2,998,999.82
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	400.00
2.1.2.02.02.009.01	Responsabilidad Social Empresarial / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	400.00
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,397,833.00
2.1.2.02.02.03	Gastos imprevistos	20,000,000.00

2.1.2.02.02.03.01	Gastos imprevisto no Especificados / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	20,000,000.00
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6,000,000.09
2.1.5.02.07.02	Seguros / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	0.09
2.1.5.02.07.03	Arrendamientos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	6,000,000.00
2.1.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1,311,225.00
2.1.5.02.08.01	Publicidad / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,311,199.00
2.1.5.02.08.02	Impresos y Publicaciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	26.00
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	7,960,387.34
2.1.8.05.01	Multas y sanciones / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	7,960,387.34
2.2.2.01.01.001.06	Otros bonos y títulos emitidos	27,063,322.00
2.2.2.01.01.001.06.01	pagos Vigencias anteriores / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	27,063,322.00
2.3.2.01.01.001.02	Edificaciones distintas a viviendas	5,500.00
2.3.2.01.01.001.02.02	Edificios industriales / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,500.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras	21,267,150.50
2.3.2.01.01.001.03.08	Acueductos y otros conductos de suministros de aguas, excepto gasoductos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,792,450.50
2.3.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	15,474,700.00
2.3.2.01.01.003.01	Maquinaria para uso general	17,426,288.00
2.3.2.01.01.003.01.07	Maquinaria y Equipo de uso general / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	17,426,288.00
2.3.2.01.01.003.02.08	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	1,041,824.24
2.3.2.01.01.003.02.08.01	Equipo de Laboratorio / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	1,041,824.24
2.3.2.01.01.003.03	Maquinaria de oficina, contabilidad e informática	15,521,500.00
2.3.2.01.01.003.03.01.01	Compra de equipos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	15,521,500.00
2.3.2.01.01.005.02	Productos de la propiedad intelectual	765,000.00
2.3.2.01.01.005.02.03.01.01	Sistematización / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	765,000.00
2.3.2.02.02.008.01	Industrial	180,113.21

2.3.2.02.02.008.01.01	Materia Prima / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	180,113.21
2.3.2.02.02.008.02	Gastos de Inversión	547,317.87
2.3.2.02.02.008.02.01	Seguros de Bienes / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	14.87
2.3.2.02.02.008.02.02	Programas Especiales de Desarrollo Industrial / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	547,303.00
2.3.2.02.02.008.03	Dotación	88,592,566.56
2.3.2.02.02.008.03.01	Dotación y/o adquisición de Maquinaria y equipo / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	84,009,776.56
2.3.2.02.02.008.03.02	Otros Gastos Adquisición y/o Producción Equipos, materiales, suministros y servicios Administrativos / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	4,582,790.00
2.3.2.02.02.008.04	Recursos Humanos	5,423.00
2.3.2.02.02.008.04.01	Otros Gastos en Protección y Bienestar social del Recurso Humano / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	5,423.00
2.3.8	Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	82,610,760.00
2.3.8.05.01.003	Procesos Sansionatorios y Demandas / RECURSOS PROPIOS / Servicios públicos	82,610,760.00

ARTÍCULO QUINTO: Reducir el presupuesto de gastos de Recursos Municipales de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, la suma de DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (16.544.020,20), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	16,544,020.20
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduc / RECURSOS MUNICIPALES / Servicios públicos	4,208,878.20
2.1.5.02.07.02	Seguros / RECURSOS MUNICIPALES / Servicios públicos	12,335,142.00

ARTÍCULO SEXTO: Reducir el presupuesto de gastos de Recursos Ministerio de Defensa Nacional de Empoaguas E.S.P., de la vigencia 2024, en la suma de DOS MIL CIENTO UN MILLÓN OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS

PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (2.101.089.286,78), de los siguientes rubros y valores que a continuación se describen:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2.1.2.01.01.001.03	Otras estructuras	1,654,590,723.62
2.1.2.01.01.001.03.16	Alcantarillas y plantas de tratamiento de agua / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC. / Serviciospúblicos	1,654,590,724
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	397,966,270.66
2.1.2.02.02.008.01	Honorarios profesionales / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC. / Serviciospúblicos	397,966,271
2.1.2.02.02.010	Viáticos de los funcionarios en comisión / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC. / Serviciospúblicos	18,199,610
2.1.5.02.07	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	24,266,146.25
2.1.5.02.07.01	Comis, Intereses y demás Gastos Bancarios y Fiduc / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC. / Serviciospúblicos	24,266,146
2.1.8.05	Multas, sanciones e intereses de mora	6,066,536.56
2.1.8.05.02	Tributos Impuesto al Valor Agregado IVA / RECURSOS MINISTERIO DEFENSA NAC. / Serviciospúblicos	6,066,537

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Dado en San José del Guaviare el 31-12-2024

31 DIC 2024

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.


SANDRA MILENA CORREA MEDINA
Gerente General (e)

Proyectó	Revisó	Aprobó
Yasmin Sarmiento Cortes Profesional Universitaria	Sandra Milena Correa Medina Subgerente Administrativa y Financiera	Sandra Milena Correa Medina Gerente General (e)